



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA RED INTERNACIONAL DE MÉDICOS DEL MUNDO (MDM)

1. ¿Quiénes somos?

Médecins du Monde fue creado en Francia en 1980. Alrededor de esta primera asociación se fue constituyendo progresivamente una red internacional que en la actualidad engloba a 14 asociaciones^[1], cada una de las cuales posee personalidad jurídica propia y desarrolla libremente sus propios proyectos humanitarios dentro del respeto de los valores y los principios de la red internacional de Médicos del Mundo.

Médicos del Mundo es una asociación médica de solidaridad internacional que se basa en el compromiso de sus miembros (principalmente profesionales de la salud) para prestar asistencia a las poblaciones más vulnerables en todo el mundo. Médicos del Mundo es una asociación militante e independiente, tanto en el plano político como en el económico, que vela permanentemente por la calidad y la eficacia de sus programas internacionales y locales.

2. ¿Cómo trabajamos?

Prestar asistencia sanitaria

El principal cometido de Médicos del Mundo es prestar asistencia sanitaria. Los voluntarios de la asociación se comprometen a aportar asistencia a todas las poblaciones vulnerables: las víctimas de desastres naturales, hambrunas, enfermedades (endemias y pandemias, en particular el SIDA), víctimas de

[1] Alemania, Argentina, Bélgica, Canadá, España, Francia, Grecia, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, v Suiza.

conflictos armados, de violencia política, personas refugiadas, personas desplazados, pueblos minoritarios, niños y niñas de la calle, personas drogodependientes y, de manera general, todas aquellas personas privadas de acceso a cuidados médicos.

Dar testimonio

Para ser más eficaz, el cometido de Médicos del Mundo va más allá de la asistencia sanitaria: a partir de su actividad médica, Médicos del Mundo pone de manifiesto, con independencia, las dificultades para acceder a los cuidados médicos y los atentados a la dignidad y los derechos humanos. La asociación lleva a cabo acciones de incidencia política a fin de mejorar la situación de la población civil.

Dado su carácter no gubernamental y sus actividades de proximidad, Médicos del Mundo interviene además como mediador entre las poblaciones marginales y los Estados, las Administraciones y las instituciones internacionales.

Los valores fundamentales de Médicos del Mundo se articulan en torno a las nociones de:

- Solidaridad
- Humanidad
- Igualdad
- Universalidad
- Justicia y denuncia de la intolerancia.

En el desarrollo de su actividad, Médicos del Mundo respeta los siguientes principios:

- El compromiso
- La independencia
- La competencia
- La responsabilidad
- La transparencia

Estos valores y estos principios están presentes en la Carta de Cracovia y en el proyecto asociativo de Médicos del Mundo, tal y como se enunció en 1995 (véanse anexos 1 y 2).

Médicos del Mundo reconoce que el acceso de mujeres y hombres a la atención sanitaria depende de múltiples factores. Así, Médicos del Mundo se compromete a velar por la igualdad y la equidad entre los dos sexos y a promoverlas en el marco de sus actividades.

3. ¿Por qué es necesario un código de conducta de Médicos del Mundo?

Como organización no gubernamental internacional, Médicos del Mundo debe velar por la calidad de sus actividades y para ello debe trabajar en pro de la mejora de sus prácticas humanitarias. Esto conlleva una clara definición de las normas que rigen la conducta de las personas que colaboran con Médicos del Mundo en el marco de un programa implementado en el territorio nacional de una asociación de la red o en otro país. Ésta es la razón principal por la que Médicos del Mundo ha decidido definir las reglas que deben guiar el comportamiento y la actitud de los voluntarios y las voluntarias, los socios y las socias, las personas asalariadas y el personal local que trabajan en la asociación.

La línea divisoria entre la actividad profesional y la vida privada es en general muy fina en el territorio nacional de las asociaciones de la red, pero ésta lo es aún más en el extranjero. El personal expatriado y los equipos locales representan permanentemente a la asociación de cara a las organizaciones colaboradoras y las poblaciones locales con las que trabajan. Cada uno de sus gestos y sus acciones es susceptible de ser interpretado institucionalmente.

4. Normas de conducta:

4.1 Durante el ejercicio de la actividad profesional:

Toda persona que colabore con Médicos del Mundo debe:

- 4.1.1 respetar la legislación del país en el que trabaja (principalmente el Derecho laboral del país) siempre y cuando éstos no estén en contradicción con los principios de Médicos del Mundo y los Derechos Humanos.

- 4.1.2 ser respetuosa con la población, sus costumbres, sus creencias y sus tradiciones siempre y cuando éstos no estén en contradicción con los Derechos Humanos.
- 4.1.3 respetar el reglamento interno del programa.
- 4.1.4 respetar las consignas de seguridad establecidas.
- 4.1.5 vestirse de manera correcta, en especial en situaciones de representación de la asociación.
- 4.1.6 abstenerse de acceder o permanecer en el lugar de trabajo en estado de embriaguez. Salvo cuando esté prohibido por las leyes nacionales, el consumo de alcohol sólo se autoriza en cantidades moderadas.
- 4.1.7 respetar de manera estricta el deber de reserva en el marco de las funciones de representación y en las relaciones externas oficiales y oficiosas.
- 4.1.8 obtener previamente la aprobación de la sede de la asociación con la que se trabaja antes de tomar la palabra en nombre de Médicos del Mundo de manera oficial.
- 4.1.9 hacer uso de su autoridad, sin agresividad o violencia, cuando sea necesario.

4.2 Fuera del marco de las actividades profesionales, se prohíbe a toda persona que colabore con Médicos del Mundo:

- 4.2.1 ejercer la medicina de manera ilegal (a todo el personal expatriado se le suele considerar como médicos), o recomendar el uso de un medicamento sin ser médico o farmacéutico.
- 4.2.2 aceptar sobornos o regalos significativos.
- 4.2.3 ejercer una actividad remunerada paralela (consultas privadas, asesoramiento y asistencia técnica, etc.) sin el consentimiento de la sede de la asociación con la que colabora. El personal local, en caso de ejercer una actividad profesional paralela, no deberá mencionar

su pertenencia a la asociación con el fin de utilizarla como publicidad en su propio beneficio.

4.2.4 tener comportamientos agresivos o violentos con sus compañeros o compañeras de trabajo ya formen parte del personal expatriado o local.

4.2.5 tener un comportamiento comparable al acoso moral o sexual con sus compañeros o compañeras de trabajo ya formen parte del personal expatriado o local.

4.2.6 mantener relaciones sexuales con menores.

4.2.7 consumir, almacenar o comercializar drogas o sustancias psicotrópicas ilegales. La posesión, el consumo, el almacenamiento y la comercialización de drogas, ya sean duras o blandas, son ilegales en la mayor parte de los países en los que interviene Médicos del Mundo. Asimismo, el consumo de drogas altera el comportamiento de la persona y, por lo tanto, sus capacidades profesionales.

4.2.8 poseer armas de fuego.

4.3 Otras recomendaciones

Se recomienda NO:

4.3.1 utilizar el material del programa con fines que no sean la implementación de las actividades del programa. El uso de material de oficina con fines personales deberá ser moderado.

4.3.2 hacer sobornos o regalos significativos.

4.3.3 mantener relaciones sexuales con personas que ejerzan la prostitución.

4.3.4. llevar un tren de vida desproporcionado con respecto a la situación económica del país.

4.4 Comportamiento en espacios públicos:

El comportamiento privado de las personas que participan en la implementación de actividades humanitarias puede tener repercusiones en las actividades de la organización para la que trabajan. Así, el comportamiento privado de las personas que colaboran con Médicos del Mundo puede perjudicar a la asociación, sus actividades e, indirectamente, a las poblaciones destinatarias. De este modo, el personal expatriado deberá ser consciente de que, a menudo, e incluso fuera de sus horarios de trabajo, la población y las autoridades locales lo consideran representante del programa, de los valores y los principios de Médicos del Mundo, y sus palabras o gestos en público podrán ser pues interpretados como tales.

Por este motivo, las personas con que colaboran con Médicos del Mundo NO deben:

- 4.4.1 consumir bebidas alcohólicas de forma "excesiva y reiterada".
- 4.4.2 consumir, almacenar, comercializar sustancias ilegales psicotrópicas (por los mismos motivos que se mencionaron en el artículo 4.2.7).
- 4.4.3 tener un comportamiento agresivo, gestos violentos (salvo en caso de legítima defensa) o hacer comentarios racistas.
- 4.4.4 estar en posesión de armas de fuego.
- 4.4.5 mostrar de manera ostensible sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas (ni tener un comportamiento proselitista).
- 4.4.6 expresar públicamente su desacuerdo con las decisiones y la política de la asociación. En caso de estar en desacuerdo, se recomienda discutirlo con

las personas de la sede de la asociación para la que trabajan y que tienen responsabilidad política.

4.4.7 tomar la palabra en público en nombre de la asociación sin el consentimiento de la sede de la asociación para la que trabajan.

4.4.8 utilizar con fines personales y de manera sistemática los vehículos de Médicos del Mundo. Asimismo, las personas que colaboran con Médicos del Mundo deben ser conscientes de que toda persona que utilice un vehículo de Médicos del Mundo será considerada como representante de la asociación, y que por lo tanto deberá adoptar un comportamiento apropiado.

4.5 Acompañantes del personal voluntario o empleado:

Las personas acompañantes del personal empleado de Médicos del Mundo son, de manera indirecta, portadoras de los valores y principios de Médicos del Mundo y NO deben:

4.5.1 intervenir, en ningún caso y bajo ningún concepto, en el desarrollo y las actividades del proyecto.

4.5.2 expresar en público su desacuerdo con las decisiones y la política de la asociación.

Un comportamiento que infrinja las normas de conducta enunciadas anteriormente podría perjudicar la confianza de la que goza Médicos del Mundo, poner en peligro la realización del programa y la seguridad de las personas involucradas en la implementación del proyecto.

Cualquier incumplimiento del presente código de conducta será sancionado.

5. Comportamiento que conlleva la expulsión inmediata de la asociación:

Queda terminantemente prohibido todo comportamiento que atente contra los principios fundamentales de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional, y en particular, del Derecho Internacional Humanitario.

Este tipo de comportamiento y, en particular, el hecho de:

- 5.1 proporcionar ayuda humanitaria a cambio de dinero o servicios sexuales,
- 5.2 comportarse voluntariamente de manera violenta y peligrosa con otras personas,
- 5.3 mantener relaciones sexuales con menores (el pretexto del desconocimiento de la edad no constituiría una excusa válida) y violar, conllevará la expulsión inmediata y definitiva de la asociación.



Carta Europea de Acción Humanitaria

Cracovia, 31 de marzo de 1990

Considerando en adelante la acción humanitaria como parte integrante de la vida política en democracia,

Considerando que la acción humanitaria debe ejercerse tanto en beneficio de las personas que están más cerca como de las que están más alejadas,

Rechazo todas las formas de discriminación entre los individuos, los grupos étnicos o religiosos, rechazo el aumento de la intolerancia, el racismo, el antisemitismo y me comprometo a denunciarlos e impedirlos,

Rechazo la exclusión debida a la pobreza, la precariedad y la enfermedad.

Rechazo que la ciencia permita la opresión o la tortura física o psíquica y que atente contra la dignidad humana.

Rechazo todas las formas de manipulación genética que atenten contra la dignidad humana,

Me comprometo a hacer todo lo posible en favor del respeto del equilibrio ecológico.

Me comprometo a prestar ayuda a todas las víctimas de desastres naturales, ecológicos o políticos, en mi país o en el extranjero.

Me comprometo a hacer todo lo posible para que se aplique el derecho de las organizaciones no gubernamentales de auxilio, actuando de forma imparcial, y a

prestar asistencia humanitaria a las víctimas, sin discriminación y en cualquier circunstancia.

Me comprometo a hacer que se respete y se aplique en todos los países del mundo la Convención sobre los Derechos del Niño,

Afirmo que el principio de no ingerencia encuentra sus límites allí donde surge el riesgo de no asistencia.

Si se intenta ocultar el horror, me comprometo a dar testimonio.

Si la barbarie renace, me comprometo a combatirla.

ANEXO 2

PROYECTO ASOCIATIVO DE MÉDICOS DEL MUNDO

MÉDICOS DEL MUNDO ES UNA ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CUYA VOCACIÓN ES:

Asistir a las poblaciones más vulnerables en las situaciones de crisis y de exclusión en todo el mundo, incluidos nuestros respectivos países, mediante:

– el fomento del **compromiso voluntario de médicos y médicas**, de otros profesionales de la salud y de profesionales de otras disciplinas necesarias para llevar a cabo las diferentes acciones,

– el fomento del **apoyo de todas las competencias** indispensables para la realización del proyecto,

– la búsqueda de todas las ocasiones posibles para crear **relaciones de proximidad** con las poblaciones a las que se atiende.

MÉDICOS DEL MUNDO, A PARTIR DE SU LABOR MÉDICA Y DE MANERA INDEPENDIENTE

pone de manifiesto los riesgos de crisis y de amenazas para la salud y la dignidad con el fin de contribuir a su prevención,

moviliza a colaboradores para llevar a cabo acciones de solidaridad relativas al ámbito de la salud,

denuncia, a través de sus acciones y testimonios, los atentados a los Derechos Humanos y, principalmente, la dificultad de acceso a la asistencia sanitaria,

desarrolla nuevos enfoques y nuevas prácticas de salud pública en todo el mundo, fundados en el respeto de la dignidad humana,

se compromete con sus donantes y financiadoras a entablar relaciones totalmente transparentes,

milita para establecer, dentro del respeto de una ética de la responsabilidad, los valores de la medicina humanitaria.

